



**PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE PERMITE POSTULAR AL CARGO DE CONCEJAL A LOS CIUDADANOS QUE CUENTEN CON CERTIFICADO DE CUARTO MEDIO PARA FINES LABORALES.
(BOLETÍN N° 13.475-06)**

TEXTO LEGAL VIGENTE	PROYECTO DE LEY	TEXTO PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN
<p>Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades</p> <p>Artículo 73.- Para ser elegido concejal se requiere:</p> <p>a) Ser ciudadano con derecho a sufragio;</p> <p>b) Saber leer y escribir;</p> <p>c) Tener residencia en la región a que pertenezca la respectiva comuna o agrupación de comunas, según corresponda, a lo menos durante los últimos dos años anteriores a la elección;</p> <p>d) Tener su situación militar al día, y</p> <p>e) No estar afecto a alguna de las inhabilidades que establece esta ley.</p> <p>No podrá ser alcalde ni concejal el que tuviere dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico.</p> <p align="center">Ley N° 20.742 (de 01-04-2014)</p> <p>12) Sustitúyese la letra b) del artículo 73 por la siguiente:</p> <p>"b) Haber aprobado la enseñanza media o su equivalente;"</p> <p align="center">ARTÍCULOS TRANSITORIOS</p> <p>Artículo primero.- Lo dispuesto en el numeral 12) del artículo 1° de la presente ley regirá a contar de las elecciones municipales que se verificarán en el año 2020.</p>	<p>Artículo único.- Modifíquese el artículo 73 letra b) del Decreto con Fuerza de ley N° 1 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para sustituir, el punto y coma que precede a la palabra "equivalente" en un punto seguido, agregando la siguiente oración "También se considerarán estudios equivalentes los acreditados mediante certificado de cuarto medio laboral;"</p>	<p>"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.742:</p> <p>a) En la letra b) contenida en el numeral 12) del artículo 1°, intercálase entre la palabra "equivalente" y el punto y coma que le sigue (;) la frase "considerándose también como estudios equivalentes, para estos efectos, los acreditados mediante certificado de cuarto medio laboral", antecedida de una coma (,).</p> <p>b) En sus artículos transitorios, derógase su Artículo primero."</p>

